



CONVOCATORIA PÚBLICA ELF No. 20351/2019

Provisión de Cable de Aluminio Cuádruplex

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la **Provisión de Cable de Aluminio Cuádruplex** de acuerdo al siguiente detalle:

REQ.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	CABLE DE ALUMINIO CUADRUPLIX 4X1/0 AWG	Metro	80000

Los proponentes interesados deberán realizar previamente un depósito bancario no reembolsable de **Bs. 500.00 (QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)** en la cuenta abajo mencionada; en caso de haber comisiones por gastos de transferencia, estas deberán correr por cuenta del proponente.

Nombre del Beneficiario: **ELFEC S.A.**

Número de cuenta del beneficiario Bs.: **300-0014248**

Banco del beneficiario: **Banco Nacional de Bolivia**

Una vez realizado el depósito bancario, deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones y su Factura, presentando para ello una copia del depósito bancario y fotocopia del NIT de su empresa, del **19 al 22 de marzo de 2019**, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

Lunes a Jueves

- * De 08:30 a 11:30
- * De 14:30 a 17:30

Viernes

- * De 08:30 a 15:30

o vía correo electrónico adjuntando copia del depósito bancario, NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección licitaciones@elfec.bo con asunto **ELF No. 20351/2019 "Provisión de Cable de Aluminio Cuádruplex"** hasta el **22 de marzo de 2019**.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo **ELF No. 20351/2019 "Provisión de Cable de Aluminio Cuádruplex"**, en Secretaría del Departamento Administrativo hasta horas 17:30 del día lunes 01 de abril de 2019.

Cochabamba, marzo de 2019

"Empresa Supervisada y Regulada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad"

88499/17-III



CONVOCATORIA PÚBLICA ELF No. 20394/2019

Cable de Aluminio Aislado BT

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la **Cable de Aluminio Aislado BT** de acuerdo al siguiente detalle:

REQ.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	CABLE DE ALUMINIO AISLADO 16 MM2	Metro	140000

Los proponentes interesados deberán realizar previamente un depósito bancario no reembolsable de **Bs. 200.00 (DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)** en la cuenta abajo mencionada; en caso de haber comisiones por gastos de transferencia, estas deberán correr por cuenta del proponente.

Nombre del Beneficiario: **ELFEC S.A.**

Número de cuenta del beneficiario Bs.: **300-0014248**

Banco del beneficiario: **Banco Nacional de Bolivia**

Una vez realizado el depósito bancario, deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones y su Factura, presentando para ello una copia del depósito bancario y fotocopia del NIT de su empresa, del **19 al 22 de marzo de 2019**, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

Lunes a Jueves

- * De 08:30 a 11:30
- * De 14:30 a 17:30

Viernes

- * De 08:30 a 15:30

o vía correo electrónico adjuntando copia del depósito bancario, NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección licitaciones@elfec.bo con asunto **ELF No. 20394/2019 "Cable de Aluminio Aislado BT"** hasta el **22 de marzo de 2019**.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo **ELF No. 20394/2019 "Cable de Aluminio Aislado BT"**, en Secretaría del Departamento Administrativo hasta horas 17:30 del día lunes 01 de abril de 2019.

Cochabamba, marzo de 2019

"Empresa Supervisada y Regulada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad"

88501/17-III



CONVOCATORIA PÚBLICA ELF No. 20369/2019

Provisión de Cable de Aluminio Duplex

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la **Provisión de Cable de Aluminio Duplex** de acuerdo al siguiente detalle:

REQ.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	CABLE DE ALUMINIO DUPLEX 2X1/0 AWG	Metro	113000

Los proponentes interesados deberán realizar previamente un depósito bancario no reembolsable de **Bs. 500.00 (QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)** en la cuenta abajo mencionada; en caso de haber comisiones por gastos de transferencia, estas deberán correr por cuenta del proponente.

Nombre del Beneficiario: **ELFEC S.A.**

Número de cuenta del beneficiario Bs.: **300-0014248**

Banco del beneficiario: **Banco Nacional de Bolivia**

Una vez realizado el depósito bancario, deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones y su Factura, presentando para ello una copia del depósito bancario y fotocopia del NIT de su empresa, del **19 al 22 de marzo de 2019**, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

Lunes a Jueves

- * De 08:30 a 11:30
- * De 14:30 a 17:30

Viernes

- * De 08:30 a 15:30

o vía correo electrónico adjuntando copia del depósito bancario, NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección licitaciones@elfec.bo con asunto **ELF No. 20369/2019 "Provisión de Cable de Aluminio Duplex"** hasta el **22 de marzo de 2019**.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo **ELF No. 20369/2019 "Provisión de Cable de Aluminio Duplex"**, en Secretaría del Departamento Administrativo hasta horas 17:30 del día lunes 01 de abril de 2019.

Cochabamba, marzo de 2019

"Empresa Supervisada y Regulada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad"

88500/17-III

REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Empresa importante, precisa los servicios de un:

Proyectista Eléctrico

El perfil requerido para este puesto de trabajo, es el siguiente:

Formación:

- Título de ingeniero eléctrico o electromecánico en provisión nacional.
- Experiencia general del ejercicio profesional mínimo 2 años (deseable).
- Se valorará la experiencia específica en construcción, mantenimiento, diseño y supervisión de construcción redes eléctricas MT/BT.

Conocimientos:

- Normativa del sector eléctrico.
- Normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (deseable).
- Microsoft office.
- Autocad.
- Manejo defensivo de vehículos (deseable).
- Quechua (preferentemente).

Características personales:

- Disciplinado, ordenado metódico y puntual.
- Facilidad de expresión y tono de voz.
- Actitud proactiva y liderazgo.
- Contar con vehículo propio para inspecciones a campo.

Los interesados que cumplan con el perfil requerido, deberán enviar la siguiente documentación:

* Carta de presentación, indicando dirección, número(s) telefónico(s)

* Hoja de vida respaldada.

Las solicitudes deberán ser enviadas al correo electrónico empresaimportantecbb@gmail.com, hasta el día jueves 21 de Marzo de 2019.

88492/17-III

EDICTO

CITACIÓN PARA: YONGOIANG WU

JUZGADO: PUBLICO DE FAMILIA N° 13 DE LA CAPITAL. PARTES DEL PROCESO: DEMANDANTE: MARIELA CLAUDIA ZAMBRANA ALDUNATE.- DEMANDADO: YONGOIANG WU - ACCION: DIVORCIO. ADVERTENCIA: EN CASO DE NO ASUMIR DEFENSA EL SEÑOR YONGOIANG WU, POR SI O MEDIANTE APODERADO TRANSCURRIDOS DIEZ (10) DIAS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, SE LE NOMBRARA DEFENSOR DE OFICIO, EN APLICACION DEL ART. 309 NUM. III DE LA LEY 603 CODIGO DE LAS FAMILIAS Y DEL PROCESO FAMILIAR. FDO. DR. JHONNY ELVIS MAMANI VELIZ.- JUEZ.- PUBLICO DE FAMILIA N° 13. COCHABAMBA - BOLIVIA. FDO. BREYTI LUJAN MARIACA.- SECRETARIA - ABOGADA DEL JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA N° 14 DE LA CAPITAL EN SUPLENCIA. COCHABAMBA, 01 DE MARZO DE 2019. Jhonny Elvis Mamani Veliz. JUEZ. JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA N° 13. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. COCHABAMBA BOLIVIA. D.S.O.- Breytzi Lujan Mariaca. SECRETARIA ABOGADA. JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA N° 14. Cochabamba Bolivia.

1202/17-III

EDICTO

CITACIÓN PARA: YANU GUO.

JUZGADO: PUBLICO DE FAMILIA N° 13 DE LA CAPITAL. PARTES DEL PROCESO: DEMANDANTE: NELIO FARID ZAMBRANA ALDUNATE.- DEMANDADO: YANU GUO.- ACCION: DIVORCIO. ADVERTENCIA: EN CASO DE NO ASUMIR DEFENSA LA SEÑORA YANU GUO, POR SI O MEDIANTE APODERADO TRANSCURRIDOS DIEZ (10) DIAS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, SE LE NOMBRARA DEFENSOR DE OFICIO, EN APLICACION DEL ART. 309 NUM. III DE LA LEY 603 CODIGO DE LAS FAMILIAS Y DEL PROCESO FAMILIAR. FDO. DR. JHONNY ELVIS MAMANI VELIZ.- JUEZ.- PUBLICO DE FAMILIA N° 13. COCHABAMBA - BOLIVIA. FDO. BREYTI LUJAN MARIACA.- SECRETARIA - ABOGADA DEL JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA N° 14 DE LA CAPITAL EN SUPLENCIA. COCHABAMBA, 01 DE MARZO DE 2019. Jhonny Elvis Mamani Veliz. JUEZ. JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA N° 13. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. COCHABAMBA BOLIVIA. D.S.O.- Breytzi Lujan Mariaca. SECRETARIA ABOGADA. JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA N° 14. Cochabamba Bolivia.

1202/17-III

EDICTO

CITACION PARA: RAUL ALFONSO VARGAS ALVAREZ.

DEMANDA: ASISTENCIA FAMILIAR. JUZGADO: PUBLICO DE FAMILIA N° 11 DE LA CAPITAL. DEMANDANTE: ROCHELIE FRENNIOT SAAVEDRA SANCHEZ. DEMANDADO: RAUL ALFONSO VARGAS ALVAREZ. MOTIVO: CITAR AL DEMANDADO RAUL ALFONSO VARGAS ALVAREZ CON LA DEMANDA DE ASISTENCIA FAMILIAR DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, AUTO DE FECHA DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2018, MEMORIAL DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, PROVEIDO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, MEMORIAL DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2019 Y PROVEIDO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019. LA PARTE DEMANDANTE DEBERA PUBLICAR EL EDICTO CONFORME ESTABLECE EL ART. 309 DEL CODIGO DE LAS FAMILIAS Y DEL PROCESO FAMILIAR. FDO. DR. CARLOS MIRANDA PINTO - JUEZ - JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA N° 11 - FDO. DRA. NOELIA SALINAS ARANIBAR. - SECRETARIA - ABOGADA - JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA N° 11 - ES CUANTO SE RESUME PARA FINES DE LEY. COCHABAMBA, 12 DE MARZO DE 2019. Carlos Miranda Pinto. JUEZ PUBLICO DE FAMILIA N° 11 TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. Cochabamba Bolivia. Fdo. ilegible.

2811/17,24-III